

<b>FICHA PARA REGISTRO MUNICIPAL DE REGULACIONES</b>	
<b>Nombre de la regulación</b>	
Ley Para La Mejora Regulatoria Del Estado De México Y Municipios	
<b>Ámbito de aplicación</b>	
Estatal	
<b>Fecha de expedición y/o publicación</b>	<b>Fecha de vigencia (en caso de existir)</b>
17-09-2018	Vigente
<b>Autoridad o autoridades que la emiten</b>	
Legislatura Estatal	
<b>Autoridad o autoridades que la aplican</b>	
Dirección de Obras Públicas	
<b>Fecha en que ha sido actualizada</b>	<b>Tipo de ordenamiento jurídico</b>
10-03-2022	Ley
<b>Índice de la regulación</b>	
<p style="text-align: center;">           Título Primero            Disposiciones Generales            Título Segundo            De Las Autoridades En Materia De Mejora Regulatoria            Capítulo Primero            De La Comisión Estatal De Mejora Regulatoria            Capítulo Segundo            Del Consejo Estatal De Mejora Regulatoria            Capítulo Tercero            De La Competencia De Los Ayuntamientos En Materia De Mejora Regulatoria            Título Tercero            De La Implementación De La Mejora Regulatoria            Capítulo Primero            De Los Enlaces De Mejora Regulatoria En Las Dependencias            De La Integridad De Las Personas Jurídicas Colectivas            Capítulo Segundo            De Los Programas De Mejora Regulatoria            Capítulo Tercero            Del Estudio De Impacto Regulatorio            Capítulo Cuarto            Del Acceso A La Información Pública Y La Participación Ciudadana            Capítulo Quinto            De Los Criterios Para La Revisión De Las Propuestas De Creación De Disposiciones De            Carácter General O De Su Reforma         </p>	

Título Cuarto  
Capítulo Único  
Del Registro Estatal Y Los Municipales De Trámites Y Servicios  
Título Quinto  
Capítulo Único  
De Las Infracciones Administrativas

**Objeto de la regulación**

Esta Ley tiene por objeto la mejora integral, continua y permanente de la regulación estatal y municipal que, mediante la coordinación entre los poderes del Estado, los ayuntamientos y la sociedad civil. Dé lugar a un sistema integral de gestión regulatoria que esté regido por los principios de máxima utilidad para la sociedad y la transparencia en su elaboración, Promueva la eficacia y eficiencia gubernamental en todos sus ámbitos. Promueva la transparencia; Fomente el desarrollo socioeconómico y la competitividad de la entidad. Mejore la calidad e incremente la eficiencia del marco regulatorio, a través de la disminución de los requisitos, costos y tiempos en que incurrir los particulares para cumplir con la normativa aplicable, sin incrementar con ello los costos sociales; Modernice y agilice los procesos administrativos que realizan los sujetos de esta Ley, en beneficio de la población del Estado. Otorgue certidumbre jurídica sobre la regulación, transparencia al proceso regulatorio, y continuidad a la mejora regulatoria. Fomente una cultura de gestión gubernamental para la atención del ciudadano; Establezca los mecanismos de coordinación y participación entre los sujetos de esta Ley en materia de mejora regulatoria; Promueva e impulse la participación social en la mejora regulatoria; y Coadyuve para que sea más eficiente la administración pública, eliminando la discrecionalidad de los actos de autoridad.

**Materias, sectores y sujetos regulados**

Materias	Sectores	Sujetos regulados
Administrativa	Gubernamental	Ciudadanía en General

**Otras regulaciones**

No aplica

**Trámites y servicios relacionados con la regulación**

Construcción y Rehabilitación de Infraestructura Vial Municipal.  
 Ampliación de Líneas y Redes de Energía Eléctrica.  
 Introducción y Ampliación de Redes de Drenaje.  
 Construcción de Infraestructura de Servicios Comunes.  
 Construcción y Rehabilitación de Infraestructura Educativa.  
 Construcción y Rehabilitación de Infraestructura Deportiva.  
 Construcción y Rehabilitación de Infraestructura de Salud.  
 Construcción y Rehabilitación de Edificaciones Urbanas Municipales.  
 Elaboración de Presupuesto de Obra y Cuantificación de Materiales para Obra Pública.  
 Apoyo de Maquinaria para Apertura, Revestimiento y Mantenimiento de Caminos en las Comunidades y Colonias.  
 Limpieza de Canales de Vías Pluviales.  
 Rehabilitación de Bacheo de Calles y Caminos con Mezcla Asfáltica.  
 Revestimiento y Mantenimiento de Caminos para Bienes Comunes y Ejidales.



<b>Fundamento jurídico de las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias relacionadas con la regulación</b>
---

No aplica
-----------